PROGRAMA ERASMUS+ ESTUDIOS KA107 PARA EL CURSO 21/22

Una vez revisada la documentación presentada en el plazo de subsanación de las solicitudes para el citado programa, se publica el Listado Definitivo de Solicitudes pendientes de subsanar documentación.

Aquellos solicitantes cuyo nombre aparezca en este listado podrán aportar la documentación que se indica a través del CAU (https://cau-rrii.uca.es), apartado "Erasmus Estudiantes Salientes", cuando se abra la Fase II de solicitud.

Documentación y modo de subsanación:

- Código del Código Internacional de Cuenta Bancaria (IBAN): Aportar un documento expedido por el banco o copia de la primera página de la libreta de ahorros en pdf donde aparezca el IBAN de la cuenta bancaria y su nombre como titular de dicha cuenta.

LISTADO DE SOLICITUDES PENDIENTES DE SUBSANAR DOCUMENTACIÓN:

	Nº	Apellidos	Nombre	CCC
	1	LOPEZ ARENAS	DANIEL	NO APARECE EL TITULAR
ſ	2	ORTIZ SÁNCHEZ	JAVIER	DEBE DE APORTARLO